

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 0 2 1 6,

EN CONCON, 20 ENE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 33, Enero 2015, Dideco, Área Social.
- D. Decreto Presupuestario N° 23 de fecha 24 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015, Gestión Oficina Deportes.
- E. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18 de fecha 30 de Enero del 2015, emitido por Jefe de Contabilidad.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el aporte a Antonia Urbina Saldaña lo deportista destacado de la Comuna.
- 2. **EMÍTASE**, por parte de la Tesorería Municipal cheque a nombre de Jorge Cabrera Saavedra Rut: _____, por un monto de \$57.205
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **CONFECCIONESE**, convenio que establezca la obligación de rendir los fondos una vez finalizada la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mtb

Distribución:

- 1. - Alcaldía *Sec mun*
- 2. - Dideco
- 3. - Control Municipal
- 4.- Contabilidad